

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DELCIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2025- 00030-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por Auto Interlocutorio No 0379 de 08-10-2025 admitió Acción de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través la profesional del derecho Dra. ALEJANDRA LUCIA NORIEGA SALLEG, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.719.537, y Tarjeta Profesional 209.493 del Consejo Superior de la Judicatura, designada para adelantar esta acción en nombre y en representación de ENILDA MARIA SAMBRANO PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.282.438, IBETH JOHANA MENDEZ SAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.666.702, ADRIANA MENDEZ SAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.666.705, LIDYS MARIA SAMBRANO PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.743.373 y CINDY VANESSA SAMBRANO PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.350.513, en su calidad de POSEEDORA la primera y LEGITIMADAS las restantes cuatro personas, respecto del predio denominado "CASA", identificado con los folios de matrícula inmobiliaria No. 015-55970 y 015-86885, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio de Cáceres, Corregimiento Piamonte, Vereda Piamonte, con una cabida georreferenciada de 567.66 metros cuadrados.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, A las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas. con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de losquince (15) días siguientes a la publicación de este edicto al proceso de RESTITUCIÓN de ENILDA MARIA SAMBRANO PACHECO, IBETH JOHANA MENDEZ SAMBRANO, ADRIANA MENDEZ SAMBRANO, LIDYS

MARIA SAMBRANO PACHECO, y CINDY VANESSA SAMBRANO PACHECO, en su calidad de POSEEDORA la primera y LEGITIMADAS las restantes cuatro personas, respecto del predio denominado "CASA", identificado con los folios de matrícula inmobiliaria No. 015-55970 y 015-86885, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio de Cáceres, Corregimiento Piamonte, Vereda Piamonte, con una cabida georreferenciada de 567.66 metros cuadrados. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 3121 002 2025- 00030-00.

IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO:

Predio denominado "CASA", identificado con los folios de matrícula inmobiliaria No. 015-55970 y 015 86885, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio de Cáceres, Corregimiento Piamonte, Vereda Piamonte, con una cabida georreferenciada de 567.66 metros cuadrados.

Matrícula inmobiliaria	015-55970 015-86885
Número predial	051200004000000130177000000000
Área georreferenciada* hectáreas + mts²	0 HECTÁREAS 567,66 METROS CUADRADOS
Relación jurídica de los solicitantes con el predio	POSEEDORES

Coordenadas del predio.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	7° 46' 42,132" N	75° 12' 22,291" W	2418135.90	4756789.00
2	7° 46' 42,582" N	75° 12' 21,756" W	2418149,61	4756805,45
3	7° 46' 43,462" N	75° 12' 22,174" W	2418176,72	4756792,79
4	7° 46' 43,265" N	75° 12' 22,603" W	2418170,75	4756779.60
0	0,00	0,00	0,00	0,00

Linderos y colindantes del predio

NORTE:	Partiendo del punto 4 cuyas coordenadas planas son, Norte:2418170,75 metros y Este:4756779.60 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-orienté hasta el punto 3 cuyas coordenadas planas son, Norte:2418176,72 metros y Este:4756792,79 metros colindando con CALLEJON en una distancia de 14,48 metros y con cerca de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 3 cuyas coordenadas planas son, Norte:2418176,72 metros y Este:4756792,79 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-orienté hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2418149,61 metros y Este:4756805,45 metros colindando con SIN INFORMACION en una distancia de 29,92 metros y con cerca de por medio
SUR	Partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2418149,61 metros y Este:4756805,45 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2418135.90 metros y Este:4756789.00 metros colindando con VIA en una distancia de 21,42 metros y con cerca de por medio
OCCIDENTE	Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2418135.90 metros y Este:4756789.00 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-occidente hasta el punto 4 cuyas coordenadas planas son, Norte:2418170,75 metros y Este:4756779.60 metros colindando con CALLEJON en una distancia de 36,1 metros y con muro de por medio

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en el portal de tierras <https://portalrestituciondetierras.ramajudicial.gov.co/#> y de la Alcaldía del , Municipio de Cáceres, Departamento de Antioquia, se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en el Corregimiento Piamonte, Vereda Piamonte y en la página web www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, ocho (08) de octubre de dos mil veinticinco (2025).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy nueve (09) de octubre de dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____ a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria